

RESOLUCION N° RL-1212

NICOLAS CASIS USCOCOVICI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de Enero de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA.";

Que el señor Ernesto Raed Follari, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 76-88-DIA. de 9 de Febrero de 1976, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. / Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "TAURO INMOBILIARIA INDUSTRIAL CIA. LTDA." por la suma de SEISCIENTOS MIL SUQUES, con lo cual queda elevado el capital a la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUQUES, dividido en sesenta y ocho participaciones sociales de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos sociales.

ARTICULO SEGUNDO. / Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 30 de enero de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. / Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba en el Registro a su cargo, la mencionada escritura y la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 129 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con lo dispuesto en el

...2

ARTICULO CUARTO. - Por lo que el Notario 5 de Guayaquil, to
o sea, substancia y acreditando lo que consta en la escritura que
se refiere en el presente, se ratifica el contenido de la escritura que

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Y stmetea sotmeicevon Jim ~~Nicolas Cassir Wassovich~~ ~~Stefan Cassir Wassovich~~ ~~Stefan Cassir Wassovich~~ ortiga

public, diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y siete

Y seas - El Regador Mercantil -

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Escrivich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los once días del mes de febrero de mil novecientos veinte y seis. LO CIERRE
TEPICO.

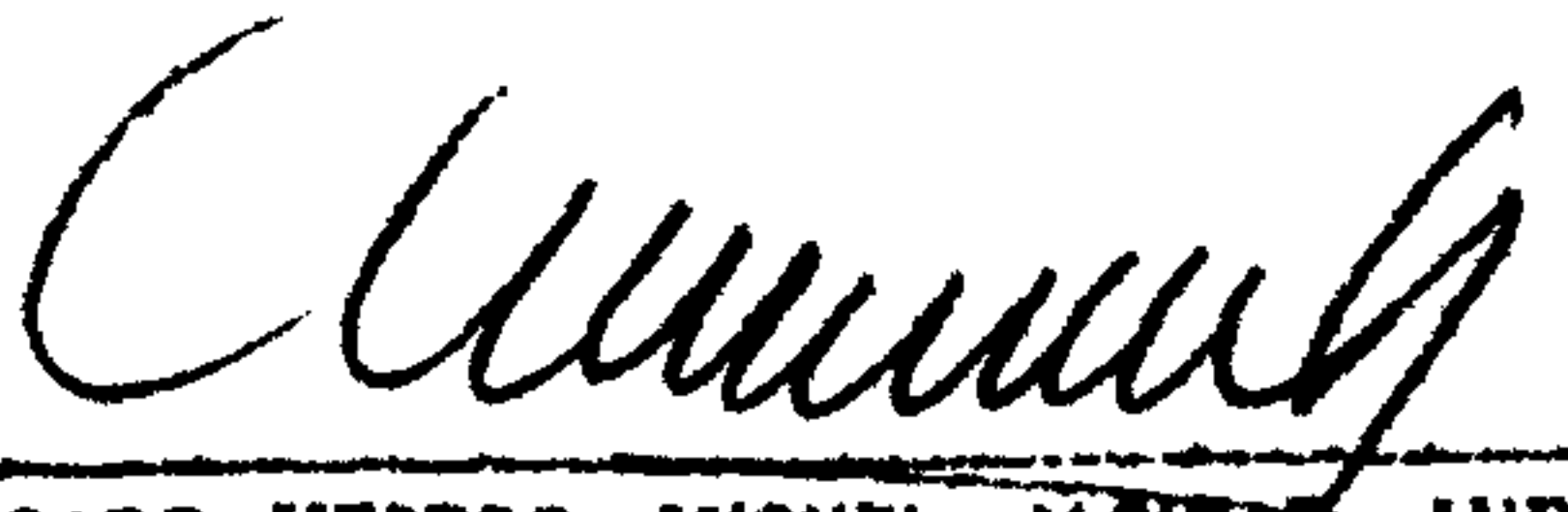
~~SECRET~~

Resolución N° BL-1212

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.413 a 1.417, Número 110 del - Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.646 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Regis-
trador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.328 del Re- gistro Mercantil Industrial de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya - quil, diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que hoy se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 3.342 del Re- gistro de Propiedad de mil novecientos setenta y uno.- 822 del Registro de propiedad de mil nove- cientos sesenta y cinco, al margen de las ins- cripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Fe- brero de mil novecientos setenta y seis.- El Re- gistrador de la Propiedad.- Enmendado: inscripciones.- Vale.


JOSE DE LA CRUZ GAVILÁN
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CER-